



ANUNCIO NÚMERO 4202 - BOLETÍN NÚMERO 165
MARTES, 30 DE AGOSTO DE 2016

***“Resolución de la convocatoria de puestos de trabajo de
Conductor Mecánico Bombero”***

ADMINISTRACIÓN LOCAL
CONSORCIOS
CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN
LA PROVINCIA DE BADAJOZ
Badajoz

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, he dispuesto dar publicidad a la resolución de la convocatoria de puestos de trabajo de Conductor Mecánico Bombero por el sistema de concurso y de conformidad con la valoración y propuesta formulada, nombrar a las personas que a continuación se relacionan como Conductor Mecánico Bombero con destino en los parques de Bomberos que se indican.

PARQUE DE BOMBEROS DE ALBURQUERQUE

Sansón Trenado, Justo Félix.
Seco de Herrera Cantero, Raúl.
Parra Núñez, Emilio.
García Gañán, Francisco.

PARQUE DE BOMBEROS DE ALMENDRALEJO

Venegas Salguero, Emilio José.
Rodríguez mayo, Juan Manuel.

PARQUE DE BOMBEROS DON BENITO/VVA

Villa Casares, Manuel.
Sánchez Rodríguez, Francisco.
Blanco Nicolás, Héctor Iván.

PARQUE DE BOMBEROS DE FREGENAL DE LA SIERRA

Gordillo Gordillo, Jesús.
García Barragán, Rafael.

PARQUE DE BOMBEROS DE HERRERA DEL DUQUE

González Díaz, Rafael.
Romero Sánchez, Juan Antonio.

PARQUE DE BOMBEROS DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

Zahinos Rafael, Antonio.
Morales García, Rafael.

PARQUE DE BOMBEROS DE LLERENA

Murillo Molano, Jesús.

PARQUE DE BOMBEROS DE MÉRIDA

Prieto Moreno, Ángel.
Estrella Chamorro, Carlos Manuel.

PARQUE DE BOMBEROS DE OLIVENZA

Gómez Bautista, Tomás.

PARQUE DE BOMBEROS DE PUEBLA DE LA CALZADA

Cerrajero Luengo, Andrés.

PARQUE DE BOMBEROS DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

Castro Romero, Abel.

Pecero López, Julio.

PARQUE DE BOMBEROS DE ZAFRA

Martín Crespo, Félix.

Naranjo Corrillero, Pedro.

De la Cruz Suárez, Sergio.

Guerrero Galván, Luis Ángel.

Macías Monge, Alberto.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la citada resolución, pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso extraordinario de revisión, en los supuestos taxativamente establecidos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución ante el Ilmo. Sr. Presidente del C.P.E.I.

Asimismo podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada fecha, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre en Badajoz.

Badajoz, 26 de agosto de 2016.- El Presidente, el Vicepresidente primero del C.P.E.I. y Diputado-Delegado del S.P.E.I., P.D. Decreto 20/07/15 (B.O.P. 23/07/15), José Luis Marín Barrero.

Anuncio: **4202/2016**

